



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 MAR 2006

VISTO: La Nota Interna N° 260/06– Letra: TCP-SC de fecha 07 de Marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Auditor Fiscal C.P.N. DANIEL MALDONES solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Rio Grande, durante los días 09 Y 10 del corriente mes y año, a efectos de desarrollar tareas relacionadas con la certificación de la deuda al 30/11/2005 de Vialidad Provincial y Hospital Regional Rio Grande;

Que la solicitud cuenta con el autorizado del Sr. Vocal de Auditoria, haciendo lugar a lo solicitado por el Auditor Fiscal en la fecha propuesta;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración con relación a la Comisión de Servicios a la ciudad de RIO GRANDE efectuada por el agente C.P.N. DANIEL MALDONES, durante los días 09 Y 10 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: RECONOCER los gastos de movilidad ocasionados, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 42 / 2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia